

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL

**“O. NÚM. 6”
SERIE: 2022-2023**

ORDENANZA

PARA REGLAMENTAR LA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE TERRENOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE NARANJITO, Y FACULTAR AL ALCALDE A TOMAR LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA.

POR CUANTO: Establece la Ley número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código municipal”, en el Capítulo II, en su artículo 1.008 (I), en relación a los poderes facultades el gobierno municipal lo siguiente, y citamos:

“Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública, y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.”

POR CUANTO: El Capítulo IV, Artículo 2.016 de la ley, Supra, establece en relación a los bienes municipales, lo siguiente y citamos:

“El patrimonio de los municipios estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.”

POR CUANTO: El Capítulo IV, Artículo 2.017 de la ley, Supra, establece en relación a la adquisición y administración de bienes municipales, lo siguiente y citamos:

“Los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este Código.”

POR CUANTO: Dentro del descargo de la responsabilidad de administrar que tiene un Alcalde está la de tomar las mejores decisiones en vías de proteger los bienes públicos y facilitar su uso.

POR CUANTO: Ante la situación de haber adquirido terrenos conforme a derecho, pero que en un momento dado sea necesario para su mejor y adecuado uso el segregarlos para que formen fincas independientes o agruparlos con un terreno colindante de su propiedad, para que sean un sólo predio, todo esto siguiendo los mejores intereses municipales, se entiende que es necesario facultar al Alcalde de Naranjito para que luego de evaluar situaciones específicas donde la segregación o agrupación de un terreno sea la mejor opción para el beneficio municipal, pueda realizar las mismas.

POR TANTO: Tomando como base fundamental las prerrogativas y principios expuestos en el Código municipal, Supra, **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: El Alcalde de Naranjito estará facultado para realizar segregaciones o agrupaciones sobre terrenos de titularidad municipal, cuando entienda que tal acción beneficia los mejores intereses de la sana administración.

Sección 2da: La acción tomada por el Alcalde al momento de segregar o agrupar uno o más predios, será una de descargo administrativo, y bajo ningún concepto en ese acto cambiará la titularidad a otra figura que no sea el municipio de Naranjito.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, HOY 19 DE ABRIL DE 2023 Y POR EL ALCALDE, HOY 24 DE ABRIL DE 2023.



HON. MELVIN CRUZ CUADRADO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE DE NARANJITO



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 6; SERIE: 2022-2023**, aprobada por la Legislatura Municipal el 19 de abril de 2023 y por el Alcalde el 24 de abril de 2023.

CERTIFICO, además que la votación fue: unánime.

Hon. Ángel J. Pacheco Santiago – a favor

Hon. José A. López Agosto – a favor

Hon. Lilly Bell Olivo Rivera - a favor

Hon. Kelvin Serrano Sáez – a favor

Hon. Román Rivera Alejandro – a favor

Hon. Lilliana Rivera Cintrón - a favor

Hon. Ángel M. Marrero Calderón –excusado/ausente

Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor

Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor

Hon. Blanca I. Pérez Rosado – excusada/ausente

Hon. Francisco Santiago Pérez - a favor

Hon. William Correa Rivera – a favor

Hon. Ileana Torres Morales – excusada/ausente

Hon. Melvin Cruz Cuadrado - a favor

ORDENANZA NÚM. 6

SERIE: 2022-2023

PARA REGLAMENTAR LA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE TERRENOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE NARANJITO Y FACULTAR AL ALCALDE A TOMAR LA DETERMINACIÓN QUE CORRESPONDA.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 24 de abril de 2023.


Johanni L. Guzmán Ríos
Secretaría
Legislatura Municipal